

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6998** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramite Sección Primera Declaración de Concurso número 6/18, seguido a instancia del Procurador don Pedro Pablo Otero Fanego, en nombre y representación de la mercantil CONTROLES ELECTROMAGNÉTICOS, S.L., con CIF B-33621871, y domicilio en calle Tecnología, n.º 120, Polígono Industrial, La Peñona, Tremañes, Gijón, por auto de fecha 25 de enero de 2018.

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 2/18 Sección I declaración concurso voluntario abreviado, NIG 33024 47 1 2018 0000006, se ha dictado con fecha 25 de enero de 2018, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor CONTROLES ELECTROMAGNÉTICOS, S.L., CIF. B-33621871, con domicilio en calle Tecnología, n.º 120, Polígono Industrial, La Peñona, Tremañes, Gijón.

2º.- Se ha nombrado como administrador concursal a GESTIÓN PATRONAL Y ASESORAMIENTO, S.A. (GESPASA), el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: Gestión Patronal y Asesoramiento, S.A. (Gespasa).

-dirección postal y despacho profesional: Calle Uría, n.º 3 - 1º (33003) Oviedo.

-horario de despacho: Horario de mañana de 9 a 14 horas.

-dirección electrónica: [gespasa@gespasa.com](mailto:gespasa@gespasa.com)

-Teléfono: 985 25 60 11.

-Fax: 985 25 61 17.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la Administración concursal.

Gijón, 25 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007711-1